

COVID 19

## REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

# CADENA APÍCOLA

---



Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
**Argentina**

COVID 19

## REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

# CADENA APÍCOLA

**MAGYP: CONSULTAS. COORDINACIÓN APÍCOLA**  
apicultura@magyp.gob.ar

**PERMISO NACIONAL**  
<https://www.argentina.gob.ar/circular>

**RENAPA INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN ONLINE**  
<https://renapa.magyp.gob.ar/>

Si se trasladan colmenas, el certificado sanitario de SENASA (se tramita en forma on line).  
[http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL\\_SENASA/ANIMAL/ABEJAS/PROD\\_PRIMARIA/SANID\\_APICOLA/TRASHUMANCIA/manual\\_sigsa\\_-movimientos\\_apicolas\\_autogestion-11.pdf](http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/ANIMAL/ABEJAS/PROD_PRIMARIA/SANID_APICOLA/TRASHUMANCIA/manual_sigsa_-movimientos_apicolas_autogestion-11.pdf)

## MENDOZA

### REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Bromatóloga MANZANO, Paulina

dirección: Casa de Gobierno - 6to piso

tel.: 0261-4492568

cel.: 261-5944708

e-mail: [pmapicultura@mendoza.gov.ar](mailto:pmapicultura@mendoza.gov.ar)

### Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

<http://www.mendoza.gov.ar/coronavirus/>

El protocolo de ingreso prevé 48 hs. como máximo para que el transportista alcance a descargar y volver a su lugar de origen. Si es de Mendoza y se debe quedar en Mendoza tendrá que hacer cuarentena obligatoriamente.

En desaguadero, que es el principal ingreso a la provincia, ruta 7, le van a solicitar el permiso por 48 hs, la documentación que acredite su actividad y van a controlar que salga de la provincia dentro de las 48 hs, caso contrario entra en cuarentena en un hotel designado, a cargo de cada productor o transportista. No se realiza hisopado ingresando de esta forma.

En los cuatro pasos interprovinciales de la provincia (Desaguadero, Jocolí, Cochicó y Ruta 40 sur), los viajeros estarán sometidos a esperas, ya que serán ingresados a Mendoza por la Policía en tandas. En el caso de los pasos más transitados (Desaguadero y Jocolí) los horarios para entrar a la provincia serán tres: a las 8, a las 15 y a las 20. O sea que, después de esa hora de la noche, habrá que esperar hasta el otro día para entrar a Mendoza.

## CHUBUT

### REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Med. Vet. FONTANA, Silvia

Ministerio de la Producción

dirección: Av. 9 de Julio 280 (Rawson-Chubut)

tel.: 0280-4482603 al 607

Int. 223 (L a V de 8 a 14 h.)

e-mail: renapachubut@gmail.com

### Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

- › Circular con el permiso de Circulación Provincial, el cual se tramita en la siguiente página web: <https://seguridad2.chubut.gov.ar/>, emitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut. En el mismo, se solicitan datos personales, localidad de origen y destino, como así también documentación que acredita labor (en el caso de apicultores credencial RENAPA actualizada y/o RENSPA).
- › Uso de barbijo y/o tapabocas obligatorio.
- › Respetar la cantidad máxima de personas para transitar por vehículo, la cual es de 2 (uno adelante y otro atrás).
- › Días de circulación: al ser una actividad laboral productiva, queda exceptuada de la circulación según terminación de DNI.

## CATAMARCA

### REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Ing. Agr. VILLALBA, Alejandra

Dirección Provincial de Agricultura - Área: Fiscalización Apícola

cel.: 3834-15510893

e-mail: fiscalizapicultura@yahoo.com.es

alestervillalba@yahoo.com.ar

### Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

En revisión, pronto lo tendremos publicado. Comunicarse con la referente.

# SAN LUIS

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Med. Vet. CASTIGLIONE, Bárbara

Ministerio de Producción - Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

tel.: 0266-4452000

Int. 3188 (9 a 13:30 h.)

e-mail: planapicola.sl@gmail.com

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

Personas en tránsito por la provincia de San Luis hacia otra provincia: se deberán presentar en los puestos de ingreso habilitados y serán acompañadas (encapsulados) por vehículos oficiales hasta el puesto de egreso de la provincia de San Luis.

Aquellas personas que deseen ingresar a la provincia deberán gestionarlo en la siguiente dirección web: <http://produccion.sanluis.gov.ar/coronavirus/> Botón "Ingreso/egreso de la provincia por razones de campo y producción o industria y comercio", una vez completado el formulario recibirán un mail explicativo de las dos modalidades vigentes de ingreso: Ingreso por PCR e ingreso por cuarentena.

**Teléfono de contacto Ingresos/Egresos: (0266) 4452000 interno 3228/3651**

Aquellas personas que deseen gestionar permisos de circulación interna (para movimientos dentro de San Luis, para personas que ya se encuentran en la provincia) deberán gestionarlos en la siguiente dirección web: <http://produccion.sanluis.gov.ar/coronavirus/> Botón "Circulación interna productores agropecuarios"

**Teléfono de contacto permisos de circulación internos: (0266) 4452000 interno 3188**

En relación a transporte, se informa que la Secretaría de Transporte de San Luis ha confeccionado un protocolo el cual se encuentra en la web: [https://www.sanluis.gov.ar/wp-content/uploads/PROTOCOLO-DE-TRANSPORTE-PROVINCIAL-8\\_6.pdf](https://www.sanluis.gov.ar/wp-content/uploads/PROTOCOLO-DE-TRANSPORTE-PROVINCIAL-8_6.pdf)

**Teléfonos Secretaría de Transporte: (0266) 4452000 internos 3168/3648**

# RÍO NEGRO

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Ing. FERNÁNDEZ FERRARI, Celeste

Ministerio de Producción y Agroindustria - Subsecretaría de Agricultura

cel.: 0298-154327659

e-mail: fmcferna@agro.uba.ar

tel.: 02920-430459

e-mail: clopez@produccion.rionegro.gov.ar

COVID 19

REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

CADENA APÍCOLA

// 4

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

En Río Negro se pide el Certificado único de circulación para ingresar a la provincia. Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, el procedimiento es el mismo (además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA).

## SALTA

### REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Med. Vet. POSADAS SARAIVIA, María Soledad

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta - Dirección General de Ganadería y Producción Animal

tel.: 0387-4425360

e-mail: soledadposadas@yahoo.com.ar

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

La provincia de Salta se encuentra libre de circulación viral COVID-19.

Para la circulación interna de productores dentro de la provincia, basta con el certificado único de circulación, adjuntando su RENAPA vigente.

El ingreso de personas y vehículos desde otras provincias no se encuentra permitido o está restringido.

Esto dependerá desde que provincia provengan.

Si eventualmente los apicultores de otras provincias quisieran entrar, justificando debidamente el motivo con declaración jurada, deberán además escribir un mail para la justificación y esperar la respuesta para que sea otorgada o aprobada desde centro de control y seguimiento **previamente al viaje**.

Si vienen desde una provincia catalogada roja con circulación viral, deberán hacer si o si cuarentena, en hoteles pagos designados previamente por la provincia o no pagos donde se haría cargo la provincia.

Si vinieran desde una provincia catalogada como verde, por no tener circulación viral, la cuarentena podría realizarse en otro lugar aislado, donde no puedan tener contacto con nadie (casa acondicionada para tal fin u hotel, debiéndose declarar el domicilio)

El día 12 de la cuarentena el estado les hará un hisopado PCR, para que el día 14 se le dé el alta.

**Los casos se evalúan puntualmente en las fronteras, por lo que se reitera la necesidad de comunicarse antes con el centro de control y seguimiento COVID 19 y pedir la autorización.**

### TELÉFONOS DEL CENTRAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR COVID 19

tel.: 0387-4366213

cel.: 387-5461414

e-mail: cocscovid19@gmail.com

COVID 19

REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

**CADENA APÍCOLA**

// 5

# NEUQUÉN

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Ministerio de Producción e Industria - Subsecretaría de Producción - Dirección Provincial de Ganadería y Salud Animal

Lic. GARCÍA, Nancy (Centro Pyme ADENEU)

tel.: 299-6328615

e-mail: [gracian@adeneu.com.ar](mailto:gracian@adeneu.com.ar)

Dra. MALCOTTI, Valeria

tel.: 0299-4438803 // 299-4205271

e-mail: [valenqn@gmail.com](mailto:valenqn@gmail.com)

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

El tránsito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el Certificado único de circulación para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

Se recomienda consultar con la referente provincial antes por cambios de situación provincial.

# CORRIENTES

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Lic. LIVIERES, Natalia

dirección: San Martín 2250 (3400) - Corrientes

tel.: 03794-476 023 // 03794-673 699

e-mail: [apicola.mptt@corrientes.gov.ar](mailto:apicola.mptt@corrientes.gov.ar)  
[livieresn@gmail.com](mailto:livieresn@gmail.com)

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

En Corrientes seguimos con la legislación Apícola Vigente para el ingreso: Según la ley provincial 6.025, todo material vivo apícola que se desee introducir al territorio provincial, deberá contar con la autorización expresa del departamento de apicultura, demostrar el cumplimiento del protocolo vigente, certificado sanitario de “libre de loque americana” emitido por el SENASA. Deberá respetar los radios de asentamientos de 3km alrededor de otros apiarios.

COVID 19

REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

CADENA APÍCOLA

// 6

# FORMOSA

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

**Med. Vet. AIGNASSE, Andrea**

Ministerio de la Producción y Ambiente - Subsecretaría de Producción Sustentable

Dirección de Producción Sustentable - Coordinación del Programa para el Desarrollo Apícola

dirección: José María Uriburu 1505 Fsa.  
(Sub Sec. de Produc. Sustentable)

tel.: 03704-431025 (8 a 13 h.)

cel.: 3704-250096

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

Solicitudes de ingreso a la provincia por casos excepcionales, considerando la atención agropecuaria una de ellos [ingresosproduccion19@gmail.com](mailto:ingresosproduccion19@gmail.com)

Hay una comisión que evalúa la circunstancia y previa solicitud de la información, se presenta al consejo asesor COVID-19 de la provincia de Formosa y se espera la aprobación.

Hasta el momento, solo camiones de carga ingresan a la provincia y se están redefiniendo las estrategias a seguir.

Desde el programa estamos redactando una propuesta de protocolo para atención e ingreso de aquellos apicultores que lo soliciten y una vez aprobado por el consejo pondremos en conocimiento. Hasta entonces todas las solicitudes al mail mencionado.

# SAN JUAN

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Ministerio de Producción y Desarrollo Económico - Secretaría de Agricultura Ganadería y Agroindustria

Dirección de Desarrollo Agrícola

**Lic. ORO, Jorge**

Área apícola

**Enol. RUIZ, Fernando**

tel.: 0264-4201790 (8 a 13 h.)

cel.: 264-5279198

e-mail: [desarrolloagricola@sanjuan.gov.ar](mailto:desarrolloagricola@sanjuan.gov.ar)  
[joro@sanjuan.gov.ar](mailto:joro@sanjuan.gov.ar)  
[jfruiz@hotmail.com](mailto:jfruiz@hotmail.com)

COVID 19

REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

**CADENA APÍCOLA**

// 7

# SANTA FE

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Tec. GIUDICATTI, Roberto

Ministerio Producción, Ciencia y Tecnología - Secretaría de Agroalimentos - Dirección de Lechería y Apicultura

tel.: 0342-155470040 (8 a 16 h.)

e-mail: apicultura@santafe.gov.ar

tel.: 0342-4505329  
0342-155088564 (8 a 13 h.)

e-mail: martinfernandez@santafe.gov.ar

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

El tránsito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el Certificado único de circulación para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

Existen particularidades departamentales y/o municipales, por estas comunicarse con el referente provincial.

# BUENOS AIRES

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Ing. GUARDIA LÓPEZ, Ariel Rodrigo

Ministerio Desarrollo Agrario - Dirección Apícola

dirección: Calle 13 esq. 532. La Plata (1900)

tel.: 0221-4251960

e-mail: dapicola@mda.gba.gob.ar  
apicolamda@gmail.com.ar

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

El tránsito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el Certificado único de circulación para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados> y tener la aplicación CUIDar.

Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

COVID 19

REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

CADENA APÍCOLA

// 8



Existen particularidades departamentales y/o Municipales, por estas comunicarse con el referente provincial.

## CÓRDOBA

### REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Ing. Agr. **Victorio S. LUJÁN**

Ministerio de Agricultura y Ganadería - Secretaría de Agricultura - Secretaría de Ganadería - Área de Ganado Menor y Granjas

tel.: 0351-4348730 al 39

e-mail: victorio.lujan@cba.gov.ar

### Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

Según el Protocolo para la Regulación de la Circulación de Vehículos de Gran Porte y Camiones Dentro de la Provincia de Córdoba en Situación de la Pandemia COVID – 19 (COE Córdoba)

Estas medidas son aplicadas a todos los conductores de origen extranjero que circulen por el territorio de la provincia de Córdoba, independientemente del origen final de la carga del mismo (incluso aquella carga en tránsito, cuyo destino final sea extra jurisdiccional a la provincia de Córdoba)

Procedimiento para el ingreso por puerto de acceso “San Francisco (Ruta Provincial Nro 19)”

#### ADMISIÓN DE INGRESO DEL CONDUCTOR

- › Pasaporte. Documentación individual.
- › Datos personales del conductor.
- › Licencia de conducir.
- › Asistencia médica en caso de ser requerido.
- › Cumplimiento del Decreto DEM Nº 064/20 referido al uso obligatorio del barbijo y/o protector facial para la circulación en la ciudad.
- › El conductor debe descender de vehículo y ser introducido en un alojamiento temporal donde se le realizarán los controles sanitarios.
- › Admisión de la documentación.
- › Documentación de la carga.
- › Manifiesto de carga.
- › Certificado de habilitación de circulación según Resolución 84/20 del Ministerio de Transporte de la Nación.
- › Desinfección del vehículo (pulverizado de cubiertas y parte inferior del vehículo con agua clorada).
- › Control sanitario del conductor: para esta actividad, el conductor se encontrará dispuesto dentro de las facilidades previamente explicadas en condición de aislamiento temporal hasta que se finalice los controles sanitarios correspondientes.
- › Registro de temperatura corporal.
- › Formulación de la declaración jurada.

COVID 19

REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

**CADENA APÍCOLA**

// 9

- › Prueba de testeo rápido (muestra de sangre)
- › Procedimiento para ingreso por puerto de acceso “General Roca (Ruta Nacional N° 9)”
- › Se repetirán los procedimientos explicados con el acceso San Francisco.
- › Finalizado el período de observación, testeo o posterior a la cuarentena en caso de sospecha, se indicará al conductor que complete el traslado de la carga siguiendo las presentes indicaciones:
- › Deberá proceder a activar la función de seguimiento por URL para georreferenciar su posición mientras se encuentre en la provincia de Córdoba.
- › Para el ingreso a la provincia deberá activar <https://arcg.is/ObKTP4> , en su dispositivo celular, con lo cual se georreferencia la localización con variable temporal
- › Para su control, arribado al punto terminar de carga procederá a activar nuevamente el mismo sitio donde se recibirá al llegar del mismo a la terminar de cargas previstas
- › Para su regreso y salida de la provincia de Córdoba, deberá activar el <https://arcg.is/1eWfbC> , con el cual cierra el sistema y permite la visualización en tiempo real.

## TUCUMÁN

### REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

**OVANDO, Hernán**

Ministerio de Desarrollo Productivo - Asuntos Agrarios y Alimentos - Ganadería

dirección: Córdoba 1039  
San Miguel de Tucumán

tel.: 0381-421 0736

e-mail: [hernan\\_082@hotmail.com](mailto:hernan_082@hotmail.com)

### Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

Ingreso y egreso a la provincia de los transportes de carga interjurisdiccional debe realizarse bajo los siguientes lineamientos.

Los ingresos y egresos a la provincia serán por las rutas nacionales 38, 157, 9 (norte y sur) y 34 solo empalme ruta provincial 303, todos estos pasos solo están habilitados entre las horas 6 y 23.

Se encuentra habilitado el paso de la ruta 40, hacia Santa María (Catamarca) y Cafayate (Salta)

La permanencia no deberá superar las 24hs y en caso que la tarea lo ameritara y debiera superar el lapso de tiempo permitido, se deberá informar al C.O.E el lugar de pernocte, para tomar los recaudos necesarios para cada caso particular.

Al ingreso se tomarán los datos del conductor a fin de estar comunicados y en todos los casos deberán tener el certificado único de circulación nacional o el de la provincia de Tucumán, según corresponda.

# SANTIAGO DEL ESTERO

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Téc. Univ. en Apicultura SANTUCHO, Andrés

Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras - Dirección General de Agricultura y Ganadería  
Departamento Apícola Provincial

dirección: Domicilio: Calle Garibaldi N° 44 1er Piso

tel.: 0385-4221406  
422-2506 // 422-7415 // 422-2458  
Int. 130 (L a V de 7 a 13 h.)

e-mail: dptoapicolasgo@gmail.com  
santuchoandresthr@gmail.com

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

Debido a la situación de público conocimiento se recuerda que los productores que se dirijan a la provincia, serán sometidos a controles que serán efectuados en los puestos fronterizos. Es por esto que se recomienda ver el protocolo de ingreso a la provincia (<http://www.msalsudsgo.gov.ar/web2/files/2020/3/PROTOCOLO%20CORONAVIRUS%20COMPLETO.pdf>). Este procedimiento será realizado por personal de salud y de la fuerza policial.

Se deberá informar antes de cualquier traslado de colmenas al Depto. Apícola Provincial para realizar el acompañamiento en la gestión de los permisos. Los que sujetos a la aprobación del comité de emergencia provincial.

Quedan a disposición el Depto. Apícola para sus consultas.

# ENTRE RÍOS

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico - Secretaría de Agricultura y Ganadería  
Coordinación de Apicultura

e-mail: apicultura.entrerios@gmail.com

REY, Facundo

tel.: 343-4061729

e-mail: facundorey1@hotmail.com

BEVILACQUA, Mario

cel.: 0343-154550876

e-mail: mar1683@hotmail.com

COVID 19

REQUISITOS DE CIRCULACIÓN EN TODO EL PAÍS

CADENA APÍCOLA

// 11

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

El tránsito provincial se encuentra condicionado a las normativas nacionales según DNU N° 297/2020 –AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Art 6 inciso nro13 y se solicita el Certificado único de circulación para ingresar a la provincia, debiendo tramitarlo a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/circular>. Si en el mismo vehículo van dos personas, cada una debería tener su propio certificado.

En el caso que ingrese con colmenas, además de la documentación habitual, DT-e, RENAPA vigente.

Existen particularidades departamentales y/o municipales, por estas comunicarse con el referente provincial.

## LA PAMPA

### REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Med. Vet. BARALDI, Ricardo

Ministerio de la Producción - Subsecretaría de Asuntos Agrarios - Dirección de Ganadería

tel.: 02954-349170

e-mail: [rbaraldi@lapampa.gob.ar](mailto:rbaraldi@lapampa.gob.ar)

Dr. AUDISIO, Santiago

Área Apicultura

tel.: 02954-452634 // 452600

int. 1412-1833 (L a V de 7 a 13:30 h.)

e-mail: [apicultura@lapampa.gob.ar](mailto:apicultura@lapampa.gob.ar)

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

A partir del 20/ 06 . Se habilitó la libre circulación entre LA PAMPA Y SAN LUIS, de igual situación sanitaria respecto al COVID, a través del TRATADO DEL CALDEN . Tramitar los permisos a través de la página [sanluis.lapampa.gob.ar](http://sanluis.lapampa.gob.ar)

Para otras jurisdicciones, según se desprende del decreto provincial; DECRETO N°1186 y que en su Art.6° expresa “.-En virtud de las facultades otorgadas por el segundo párrafo del artículo 4º de la norma nacional individualizada por el artículo 1º, MANTÉNGASE la vigencia de las normas contenidas en los Decretos N°816/20,851/20,921/20,983/20,1133/20,1134/20, sus modificatorios y complementarios en relación al AISLAMIENTO PREVENTIVO RESPECTO DE PERSONAS QUE INGRESEN A LA PROVINCIA provenientes de otras jurisdicciones, previa intervención de la autoridad sanitaria provincial y POR UN PLAZO MÁXIMO DE CATORCE (14) DÍAS”

Para ingresar en el marco de las excepciones del decreto DNU 297/20 y complementarios, desde otras jurisdicciones es necesario enviar un mail a [privadamgyj@lapampa.gob.ar](mailto:privadamgyj@lapampa.gob.ar) con datos personales (DNI, teléfono, mail), itinerario de trabajo, patente del vehículo, lugares donde realizara los trabajos. Este será respondido dentro de las 48 hs

# LA RIOJA

## REFERENTE APÍCOLA PROVINCIAL

Med. Vet. MALDONADO, Ramiro

Ministerio de Producción - Secretaría de Ganadería - Coordinación apícola

tel.: 3826-401693

e-mail: [ramiromaldonado108@gmail.com](mailto:ramiromaldonado108@gmail.com)

## Particularidades ingreso y tránsito - COVID-19

En revisión, pronto lo tendremos publicado. Comunicarse con referente apícola o bien con el Director de Sanidad de la Secretaría de Ganadería, Dr. Claudio Robledo cel +54 9 3804 20-0645 - e-mail: [dr02robledo@gmail.com](mailto:dr02robledo@gmail.com) para tramitar el ingreso al provincia ante la Secretaría de Vialidad de la provincia.



Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Pesca  
**Argentina**